



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 8/2009 (Nº 35 del Mandato)

FECHA: 27 -ABRIL -2009

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcaldesa-Presidenta

Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster

Don Miguel Valor Peidro

Don Juan Manuel Zaragoza Mas

Doña Asunción Sánchez Zaplana

Doña Marta García-Romeu de la Vega

Don Juan Seva Martínez

Don José Joaquín Ripoll Serrano

Doña María Isabel Fernández Gutiérrez

Don José Antonio Sobrino Ribes

Don Francisco Sánchez Luna

Doña María del Carmen Román Ortega

Doña Laura Chorro Diéguez

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana

Doña María Otilia García-Pertusa Giménez

GRUPO SOCIALISTA

Don Roque Moreno Fonseret
Doña María Carmen Sánchez Brufal
Don Ángel Pernías Peco
Doña María Aurora Gómez Cardosa
Don Manuel de Barros Canuria
Doña María Dolores Cardona del Rosario
Don Jorge Espí Llopis
Doña Laura Soler Azorín
Don Javier Carlos Macho Lorenzo
Don Vicente Juan Ricardo Urios Pastor
Doña María José Adsuar Nicolás
Don Eduardo Díez Escámez
Doña María Dolores Fernández Martí
Don José Antonio Viñes García

Asisten también los **miembros de la Junta de Gobierno Local no Concejales:**

Don Pablo Suárez Terrades
Doña Sonia Alegría Polo

Interventor General Accidental

Don Joaquín Oltra Gisbert

Secretario General del Pleno en funciones

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las once horas y ocho minutos del día veintisiete de abril de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos, Alcaldesa-Presidenta, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General y por el Sr. Secretario General del Pleno en funciones que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 4/2009 Y 5/2009, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO Y A LA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que precede y sometidas a votación son **aprobadas** por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes

I-2.1. REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE: APROBACIÓN INICIAL.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone en su artículo 25.2.c) que el Municipio ejercerá en todo caso competencias en materia de Protección Civil en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas aprobó por Decreto 7/2007, de 19 de enero, el Reglamento Autonómico de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 5436 de 25 de enero de 2007, disponiendo en su disposición transitoria primera que los Ayuntamientos que dispongan de Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil adaptarán su Reglamento vigente a los dispuesto en el Decreto en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor.

En el marco de este Reglamento autonómico se ha desarrollado el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil es una organización de carácter humanitario y altruista que actúa de manera desinteresada y solidaria en beneficio de las personas, los bienes y el medio ambiente, desarrollando las labores propias de la protección civil.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, aprobó el Proyecto del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Por la Comisión Permanente del Pleno de Presidencia y Régimen Interior, en sesión celebrada el 20 de abril de 2009, se aprobaron las enmiendas al Proyecto que obran en el expediente y se dictaminó favorablemente el mismo.

El órgano competente para resolver el presente expediente, es el Pleno, en virtud del art. 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el apartado cuarto del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar, inicialmente, el Proyecto del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Segundo. Someter dicho texto a información pública y audiencia a los interesados, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero. Finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados, someter al órgano competente la resolución de las alegaciones y sugerencias presentada. En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Estadística

I-2.2. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA DENOMINACIÓN DE ROTULACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS. APROBACIÓN INICIAL.

El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial dispone: “ Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía...”. Desarrolla aunque escuetamente el citado artículo, la resolución de 1 de abril de 1997, conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal (publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, de

11 de abril de 1997, mediante Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno).

Esta competencia regulada por dicha legislación, no especifica al detalle como llevar a efecto las tareas encomendadas.

Hasta la fecha en el Ayuntamiento de Alicante se han numerado los edificios, siguiendo criterios generales al igual que otros Municipios, como la proximidad del mar, en nuestro caso, los números pares a la derecha, impares a la izquierda, etc.

También en cuanto a denominación de vías públicas se vienen estableciendo unos trámites como solicitud previa, informe de topografía, informe favorable de la Junta de Distrito... para poder completar un expediente que de nombre a una vía urbana.

La Ordenanza Municipal de denominación y rotulación de vías públicas y numeración de edificios, que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno, tiene por objeto dotar al Municipio de Alicante, de una norma que permita unificar la escasa legislación que hay sobre esta materia, con los distintos criterios que se han venido utilizando, tratando de agruparlos y obteniendo una herramienta eficaz para que los funcionarios responsables del Departamento de Estadística y los ciudadanos en general, puedan tener una normativa a la cual atenerse.

La Ordenanza consta de cinco capítulos, una disposición transitoria y una disposición final.

En el capítulo uno, a modo de introducción se establece el objetivo de la Ordenanza que se somete a la aprobación inicial del Pleno.

El capítulo dos está dedicado a la denominación de vías públicas, y en él se detallan el procedimiento a seguir para dar nombre a nuevos viales.

Los capítulos tres y cuatro fijan criterios y normas para rotular vías públicas y numeración de edificios, teniendo en cuenta las distintas características y circunstancias que la tarea de identificar vías públicas y edificios conlleva.

El capítulo cinco establece los deberes y responsabilidades de los ciudadanos en cuanto a la señalización de las vías públicas y la numeración de edificios.

Por último, la disposición transitoria que recoge la Ordenanza, está relacionada con el proyecto de renumeración de las Partidas Rurales, sustituyendo la numeración antigua por Polígonos del Diseminado por la denominación y numeración de los caminos rurales de carácter público y accesorios.

Esta primera redacción del proyecto de Ordenanza ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de marzo de 2009.

El órgano competente para resolver es el Pleno del Ayuntamiento, por aplicación del art. 123.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza Municipal Reguladora de la denominación y rotulación de vías públicas y numeración de edificios en el Municipio de Alicante.

Segundo.- Publicar anuncio de exposición al público de la ordenanza aprobada mediante el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia,

y exponerla al público en el tablón de edictos durante treinta días, dentro de los cuales podrá ser examinado el expediente por los interesados, que podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza se elevará a definitivo.

I-3. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Intervención General

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO Nº 030409/1, DE 3 DE ABRIL DE 2009, SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2008.

El Secretario General del Pleno en funciones anuncia la retirada de este Punto del Orden del Día.

II-2. MOCIONES

Grupo Socialista

II-2.1. MOCIÓN PRESENTADA POR DON ROQUE MORENO FONSERET, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y DOÑA M^a. DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍ, CONCEJALA DEL MISMO GRUPO, PARA LA INCLUSIÓN DE PROYECTOS DE EMBELLECIMIENTO URBANO DE PAREDES

MEDIANERAS O TRASERAS DE EDIFICIOS, DENTRO DEL PLAN DE APOYO AL EMPLEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“Existen interesantes experiencias de embellecimiento urbano mediante la instalación de jardines verticales. Los resultados suelen ser magníficos y convierten feas paredes medianeras o traseras, que han quedado a la vista con motivo de los cambios producidos en la configuración urbanística de la ciudad, en lugares agradables a la vista, buenos para el medio ambiente e incluso dignos de ser visitados, mejorando enormemente la calidad urbana de la ciudad.

La próxima aplicación de un plan de la Generalitat Valenciana para inversiones en los municipios es una ocasión adecuada para que el Ayuntamiento de Alicante aplique esta técnica para embellecer algunos lugares del municipio en los que se den las circunstancias necesarias para ello.

Por lo que proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

La Sra. Alcaldesa incluirá entre los proyectos a financiar por la Generalitat Valenciana, en el Plan de Apoyo al Empleo en la Comunidad Valenciana, algunos que tengan por objeto el embellecimiento urbano mediante la instalación de jardines verticales en paredes medianeras o traseras de edificios que tengan un considerable impacto visual en el paisaje urbano.”

DEBATE:

El Portavoz del GS, **don Roque Moreno Fonseret**, manifiesta que el GS apuesta por una ciudad más verde y atractiva para el ciudadano y visitante y por ello, ha planteado esta iniciativa ante el Pleno del Ayuntamiento, dado que mejoraría la calidad urbana de la ciudad, además de los valores añadidos de la misma, desde el punto de vista ambiental, turístico e incluso de fomento de empleo.

Argumenta que se trata de una técnica novedosa que está obteniendo magníficos resultados en las ciudades donde se ha implantado, ya que las

cubiertas vegetales suponen un nuevo concepto de embellecimiento urbano para aquellos espacios que quedan visibles con motivo de cambios de configuración urbanística: conjuga naturaleza y estética en un modelo de paisajismo urbano, con un mínimo gasto de agua y un reducido costo de mantenimiento, porque sólo precisa revisiones periódicas y eventuales podas.

Se refiere, igualmente, a los inmejorables beneficios medioambientales y para la salud que tiene este sistema: reduce inundaciones, habilita espacios urbanos no utilizados, además de ser un repelente biológico para evitar plagas de insectos.

Asegura que si se instaura esta técnica de embellecimiento urbano nuestra ciudad se convertiría en un verdadero icono, puesto que sería atractiva y agradable para los turistas, al mismo tiempo que supondría una salida profesional para los alumnos que están cursando estudios de jardinería y restauración del paisaje urbano en la Agencia Local de Desarrollo, lo que facilitaría que los mismos tuvieran un perfil específico, único en toda España, por lo que se incrementaría, considerablemente, las posibilidades de encontrar ocupación en un futuro, tan importante en estos tiempos de crisis.

En definitiva, dice que el GS pone a disposición del equipo de Gobierno esta iniciativa, que se debe de realizar, y mas en estos momentos en los que se cuenta con la posibilidad de su financiación a través del Plan de inversión local tanto del Gobierno Central como de la Generalitat, para lo cual debería de realizarse un catálogo de espacios susceptibles de ser convertidos en jardines verticales así como una planificación de actuación a largo plazo, ya que se trata de una inversión constructiva para nuestra ciudad.

La Concejala Delegada de Imagen Urbana, **doña Otilia García-Pertusa Giménez**, señala que no se trata de una técnica tan novedosa, ni en España, ni en otros países europeos, como Alemania y Francia, mencionado como ejemplos nacionales, entre otros, la Expo de Zaragoza y la ciudad financiera del Banco de Santander. Reconoce los beneficios de su implantación, aunque la misma es lenta y de elevado costo, dado que el metro cuadrado supera los 600 euros, por lo que dice que en plena crisis económica hay que ser prudentes, estudiar las posibles inversiones y marcar prioridades.

Informa de que su Concejalía se ha puesto en contacto con empresas especializadas en el sector, que han presentado bocetos sobre espacios públicos, como la pasarela del Postiguet o el muro del Benacantil, con sus correspondientes presupuestos. Reitera que al equipo de Gobierno le gusta esta técnica por los beneficios ornamentales y medioambientales que reporta a la ciudad, pero que es muy costosa y precisa de un largo proceso de actuación que necesita, en primer lugar, un estudio del lugar: medición de la radiación solar,

grado de humedad, velocidad del viento, etc. y luego se eligen las especies a plantar, tras un cultivo de las mismas durante varios meses, mostrando ante el Pleno un catálogo proporcionado por una empresa especializada tras la información solicitada por el Ayuntamiento.

Insiste en que al equipo de Gobierno le parece una técnica interesante y por ello ha estudiado, está estudiando y estudiará en un futuro su aplicación, viabilidad y financiación, pero hoy por hoy es imposible su realización.

El **Sr. Moreno Fonseret**, dice que no entiende nada de la intervención de la Sra. García-Pertusa Giménez, porque no sabe por qué es imposible su implantación: ¿por qué hay que trabajar?; ¿por qué tarda en implantarse?, y todo, dice, porque al equipo de Gobierno lo que le gusta es la inmediatez, y no piensa en el futuro de la ciudad, que se construye mes a mes y año tras año. Asegura que los beneficios de esta técnica son inmejorables y el GP lo sabe, por lo que no comparte la respuesta de la Sra. Concejala Delegada de Imagen Urbana, además de que aprovecha la ocasión para puntualizar que el GS no ha contactado con ninguna empresa, como ha afirmado la representante del GP.

Afirma que se trata de una técnica de excelentes resultados, ya que convierte verdaderos estercoleros en jardines urbanos, enseñando, ante el Pleno, imágenes documentales de dicha transformación, una vez aplicada la misma en paredes medianeras y traseras de un edificio y que lo que diferencia al GP del GS es que éste propone este cambio por los indudables beneficios que reportará a nuestra ciudad, con una visión de futuro y no como la del PP que, con actuaciones puntuales, como la de plantar macetas, no arregla nada.

Agrega que los precios de su implantación han bajado considerablemente y que éstos todavía pueden abarataarse más si se cuenta con la colaboración de los alumnos de jardinería de la Agencia Local, y dice que si hay tres millones y medio de euros para urbanizar Vistahermosa Norte, también deberían de haber treinta y seis mil para embellecer la ciudad con la instalación de los jardines verticales que propone el GS.

La **Sra. García-Pertusa** Giménez asegura que todos los proyectos de actuación que ejecuta el GP tienen como fin principal el embellecimiento de Alicante y que los alicantinos se sientan orgullosos de su ciudad, y con ese objetivo se han llevado a cabo la construcción y rehabilitación de plazas, paseos y otros espacios públicos, además de otras actuaciones encaminadas a tal fin, porque lo que se quiere es que Alicante cada día esté más guapa, guapa y guapa, y ello se perseguirá en todas las actuaciones que se realicen hasta final del

mandato de la actual Corporación Municipal.

Le anuncia que, en breve, Alicante tendrá su primer jardín vertical en la antigua fábrica de tabacos, que se ha adjudicado el pasado 18 de abril y que tomará forma a partir de mediados del mes de mayo, que conlleva una importante inversión municipal, aunque eso sí un mínimo mantenimiento.

En cuanto a la propuesta del Sr. Moreno Fonseret de que los proyectos de embellecimiento urbano se financien con los fondos de la Generalitat, le recuerda que tal decisión es competencia del equipo de Gobierno y así lo ha hecho, teniendo en cuenta prioridades.

Cierra el debate la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** que, en un primer momento, asegura que el GS sí ha tenido contacto con una de las empresas especializadas del sector, y que si el GS propone iniciar las correspondientes actuaciones en un edificio privado, como es el que aparece en el boceto mostrado por el Sr. Moreno Fonseret durante su intervención, el GP ha preferido iniciarla en un edificio público, como es la fábrica de tabacos.

Añade que se darán las instrucciones oportunas para que se le facilite al GS la lista de las obras propuestas a la Generalitat para su financiación con los fondos de inversión local, para que éste elija la que hay que sustituir por la instalación de jardines verticales.

Al hilo de la intervención de la Sra. Presidenta, el Sr. Moreno Fonseret, propone la sustitución de la obras de urbanización de Vistahermosa Norte por este proyecto de embellecimiento urbano, a lo que le responde la Sra. Castedo Ramos que el GP, como equipo de Gobierno, tiene que priorizar entre la instalación de jardines verticales en un edificio privado, como el mostrado por el Sr. Moreno Fonseret, y la realización de unas obras, cuya ejecución se está esperando más de cuarenta años y que afectan a numerosas familias, y desde luego, y sin lugar a duda ninguna, se elegirá, como se ha hecho, la urbanización de Vistahermosa Norte.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GP) y 14 votos a favor (GS).

II-2.2. MOCIÓN PRESENTADA POR DON ROQUE MORENO FONSERET, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y DON JORGE ESPÍ LLOPIS, CONCEJAL DEL

MISMO GRUPO, PARA LA REDACCIÓN, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA LA COORDINACIÓN DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE REDUCIR LAS AFECCIONES AL TRÁFICO RODADO Y AL TRÁNSITO DE PERSONAS, Y DISMINUIR EL RIESGO DE DAÑOS A LAS INSTALACIONES EXISTENTES.

Se da cuenta de la siguiente Moción

“En numerosas ocasiones se ha puesto de manifiesto la necesidad de coordinar las obras que se realizan en la vía pública, tanto para reducir el número de veces que se cortan las calles para hacer esas obras como para disminuir el riesgo de que al hacer una zanja para una instalación se rompa el tendido existente para otros servicios.

La redacción y aplicación de un protocolo detallado que organice esas obras, facilitando a todas las empresas y entidades prestadoras de servicios que puedan estar interesadas la información necesaria para coordinar los trabajos.

Por ello proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

La Sra. Alcaldesa dispondrá que se redacte, apruebe y aplique un protocolo para la coordinación de obras en las vías públicas que sirva para reducir el número de veces que se interrumpe o dificulta el tránsito de vehículos o de personas en la vía pública así como para disminuir el riesgo de que al abrir una zanja se dañen las instalaciones ya existentes.”

DEBATE:

El Concejal del GS, **don Jorge Espí Llopis**, hace referencia a las numerosas incidencias que se producen en la ciudad, con motivo de la realización de obras en la vía pública, con cortes de calles, disminución de carriles de circulación, reducción de zonas de estacionamiento o del carril bus, que se agravan cuando éstas se realizan en el centro de la ciudad, y que generan un auténtico caos entre los ciudadanos, lo que justifica, dice, la necesidad de la

existencia del protocolo que propone el GS en la presente Moción, que presenta ante el Pleno haciéndose eco de las reclamaciones de los ciudadanos.

Argumenta que las medidas que se proponen en la iniciativa del GS favorecerían, sin duda, a la ciudadanía, dado que reducirían la frecuencia de los cortes de las calles, el riesgo de dañar instalaciones ya existentes y en definitiva, evitarían las molestias que las obras conllevan, sobre todo, para las poblaciones mas sensibles, al verse afectada su salud como consecuencia de los mismas.

Por ello, solicita la aprobación de la Moción para la adecuada coordinación de las obras en vía pública y evitar así el descontrol actual existente, pero lo que es necesario un orden, coordinación y planificación de las obras de la ciudad, que reducirían el número de incidencias que se producen y que tanto perjudican a los ciudadanos.

Finaliza señalando que el GP podría tomar como ejemplo de buen funcionamiento, el de la oficina de coordinación de obras del ayuntamiento de Valencia, gobernado por el PP.

Don Andrés Llorens Fuster, Concejal Delegado de Atención Urbana, puntualiza, al comienzo de su intervención, que la Sra. Alcaldesa actúa con austeridad, y no sólo la predica.

Manifiesta que las obras que se llevan a cabo para mejorar los servicios y por ende, las condiciones de los ciudadanos, además de generar beneficios a la ciudadanía, producen, inevitablemente, molestias a los vecinos, que el Sr. Espí Llopis ensalza con el ánimo de minar la imagen de eficacia del equipo de Gobierno.

Informa de que en el área de Atención Urbana existe el departamento de control de actuaciones en vía pública que se encarga de intervenir y coordinar estas obras para minorizar las molestias que las mismas conllevan y que gracias a su intervención se ha conseguido reducido a nivel cero las roturas de otros servicios durante las mismas, así como los cortes de calles cuando éstos son evitables, y expone como ejemplo de su buen funcionamiento las obras del muro de Virgen del Socorro, en las que no ha habido incidencias en el tráfico rodado.

Prosigue e informa de que el Ayuntamiento ya dispone de un sistema de actuación protocolizado y que el mismo figura en la licencia de obras, el cual explica de forma detallada, y que tiene como fin minimizar las molestias a ciudadanos y comerciantes y que cuando se detecta irregularidad, cosa, por cierto, muy improbable, se actúa de forma inmediata. Añade que incluso en los casos de reurbanización de áreas de la ciudad, antes de comenzar las obras se comunica la actuación a todos los operadores y se les indica que si necesitan intervenir tendrán que comunicarlo en plazo y hacerlo de forma simultánea,

advirtiéndoles que si no lo hacen así, no se les concederá licencia hasta pasados cinco años.

En conclusión, dice que existe un perfecto funcionamiento del protocolo para la coordinación de obras en la vía pública y que el mismo se realiza por el departamento de control de actuaciones en la vía pública del área de Atención Urbana, ya que las molestias se limitan al mínimo y sus resultados son excelentes.

El **Sr. Espí Llopis** insiste en que se trata de un problema real que padecen los ciudadanos alicantinos y que la directora de Aguas Municipalizadas les puede facilitar ejemplos de buena coordinación de obras en vía pública que existe en otras ciudades y no como en Alicante, que se hace una obra y enseguida se vuelve a abrir y así sucesivamente.

Expone que el GS con esta propuesta lo que pretende es evitar toda la serie de problemas que se generan para los ciudadanos con ocasión de la realización de obras, por carecer éstas de la necesaria planificación y coordinación, que ahorraría gastos a las empresas suministradoras de servicios e, incluso, a largo plazo, también al Ayuntamiento, por lo que se trata de una medida de austeridad, tendente, sobre todo, a evitar las molestias a los ciudadanos.

El **Sr. Llorens Fuster** matiza que él no habla de requisitos para la realización de las obras en vía pública, sino de un auténtico protocolo para la coordinación de las mismas, que ya existe en el Ayuntamiento, como antes ha expuesto, con buenos resultados, que no se corresponden con la realidad que ha descrito el Sr. Espí durante sus intervenciones, ya que existe una coordinación exhaustiva de las obras en vía pública, con frecuentes reuniones entre vecinos, comerciantes y técnicos de otros departamentos, para el debido cumplimiento del protocolo existente que, además, dice, funciona perfectamente.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GP) y 14 votos a favor (GS).

II-2.3. MOCIÓN PRESENTADA POR DON ROQUE MORENO FONSERET, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y DON MANUEL DE BARROS CANURIA, CONCEJAL DEL MISMO GRUPO, PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL DE CARÁCTER TÉCNICO, PARA ESTUDIAR LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA O REMODELACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS CUYO MANTENIMIENTO REALIZA EL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente Moción

“En Alicante hay más de cincuenta centros educativos cuyo mantenimiento está a cargo del Ayuntamiento. Son poquísimos los edificios en la última década y la mayoría tiene más de treinta años. Esto significa que habrá de hacerse frente en el futuro a la necesidad de realizar en estos edificios importantes obras de reforma o remodelación, con las dificultades que esto conlleva. El Ayuntamiento no deberá ni podrá afrontar por sí sólo estas reformas, que exceden del concepto de mantenimiento ordinario de los edificios, recayendo la principal responsabilidad en la Administración regional. Pero el Ayuntamiento no puede ni debe desentenderse de estos problemas, pues cuando llega el momento es la Administración más próxima a los ciudadanos y a la que éstos se dirigen para pedir solución a los problemas que se presentan.

El Grupo Municipal Socialista viene a plantear una propuesta dirigida a hacer frente, con antelación y de forma ordenada, a las futuras necesidades de reformas en los edificios que albergan instalaciones educativas de cuyo mantenimiento se ocupa el Ayuntamiento.

Es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

La Sra. Alcaldesa pondrá en marcha una comisión de carácter técnico, en la que participen las concejalías de Educación, Urbanismo y Atención Urbana, que lleve a cabo un estudio de las necesidades tanto de obras de mantenimiento como de obras de reforma o remodelación de los centros educativos cuyo mantenimiento realiza el Ayuntamiento. La finalidad de ese

estudio será la planificación por el Ayuntamiento de aquellos trabajos que le correspondan y la petición por la Sra. Alcaldesa a la Consellería de Educación de que a su vez planifique y realice las obras que le competan, facilitando asimismo la coordinación entre ambas Administraciones para organizar esos trabajos de forma que no se perjudique el mantenimiento del servicio educativo en adecuadas condiciones para los usuarios y sus familias.”

DEBATE:

En representación del GS, interviene **don Manuel de Barros Canuria**, que manifiesta que, aunque la propuesta del GS es razonable y lógica, ya que pretende dotar al Ayuntamiento de los medios necesarios para mejorar las condiciones de los centros educativos, la va a defender lo mejor posible, para conseguir que el GP la apoye y vote a favor de la misma, puesto que la situación de la educación no está bien y prueba de ello es la manifestación prevista para mañana.

Argumenta que existen razones objetivas para la presentación de esta iniciativa, porque, dice, que la realidad de los datos sonrojados, dado que de los cincuenta y cuatro centros educativos existentes, un ochenta y seis por ciento, tiene más de treinta años, y de éstos, un veintiocho por ciento, tienen más de cuarenta años y un quince por ciento, más de setenta años, cifras que contrastan con el reducido porcentaje, un siete por ciento, de colegios nuevos que se han construidos en los últimos diez años, por lo que asegura que los colegios son viejos y antiguos y que, cada vez, se van a ir deteriorando más, y así lo demuestran los numerosos partes de incidencias existentes.

Se pregunta si se puede mantener esta situación en los centros educativos, en los que, pone como ejemplo, trece de ellos todavía funcionan con radiadores eléctricos, por lo que, ante estas circunstancias el Ayuntamiento está obligado a actuar y aprobar esta propuesta para planificar, para que no se vuelvan a repetir situaciones como las acaecidas en el Colegio Benalúa y Padre Manjón

Defiende la propuesta como razonable, lógica y fácil de llevar a cabo, y que con su aprobación el Ayuntamiento se dotaría de documentación técnica que avale sus propuestas ante la Consellería de Educación, para que ésta haga su trabajo que, por cierto, dice, no hace.

En definitiva, dice que el equipo de Gobierno tiene la oportunidad de mostrar su apoyo a la educación votando a favor de la Moción.

Toma la palabra **don Andrés Llorens Fuster**, Concejal Delegado de Atención Urbana, para responderle al Sr. de Barros Canuria y le informa que en el área de Atención Urbana existe el departamento de mantenimiento de edificios y espacios públicos que funciona de forma continuada y con total eficacia, que ha realizado mil quinientas intervenciones en los colegios, y su buen hacer, dice, nos concede la oportunidad de conocer la situación actualizada de los centros educativos.

Añade que su Concejalía mantiene una constante comunicación con la Concejalía de Educación, Conselleria de Educación, y otras Concejalías, y que se celebran las reuniones que se consideran necesarias para promover las oportunas actuaciones, además de formar parte de otros organismos, como la Comisión del mapa escolar y, en especial, del Consejo Escolar Municipal, en el que se encuentran representados todos los sectores educativos, en las que se realizan las correspondientes propuestas para su traslado a los órganos competentes, y todo ello, demuestra la información y coordinación existente, poniendo como ejemplo de buena coordinación y eficacia en la actuación, el caso del colegio Padre Manjón, aunque el GS lo haya utilizado para atacar al equipo de Gobierno.

En conclusión, señala que la colaboración que solicita el GS, a través de la presentación de esta Moción, ya se viene realizando y forma parte del habitual trabajo del área de Atención Urbana, por lo que asegura que no es necesario arbitrar otra solución distinta de la actual para tratar la problemática que denuncia el GS, ya que se viene actuando eficazmente desde hace tiempo.

El **Sr. de Barros Canuria**, le contesta al Sr. Llorens Fuster que no tire balones fuera, puesto que el problema no es el elevado número de intervenciones municipales en los colegios, que no pone en duda. Justifica que la propuesta, aunque la presente el GS, es razonable y no cuesta nada, y el equipo de Gobierno debería de aceptarla, porque sólo requiere que se den las instrucciones necesarias para que los técnicos se pongan a trabajar en ese sentido y realicen sus propuestas de prevención a medio y largo plazo, con lo que se conseguiría que en el futuro los centros educativos tengan la cobertura de aval técnico, para que se realicen las reformas o remodelaciones necesarias, que exceden del concepto de mantenimiento ordinario que le corresponde al Ayuntamiento, por lo que la principal responsabilidad recaería sobre la Conselleria de Educación.

Termina declarando que en educación hay que planificar, y así se propone en la Moción presentada, que pretende, con antelación y de forma ordenada, plantear las futuras necesidades de reformas en edificios educativos, por lo que reitera que el equipo de Gobierno tiene la oportunidad de demostrar su apoyo a la enseñanza con la aprobación de la misma.

El **Concejal Delegado de Atención Urbana**, le dice al Sr. de Barros Canuria que no se trata de no aceptar una propuesta del GS, sino de que lo que en la misma se plantea ya existe, porque hay un pleno conocimiento del estado de las edificaciones, de sus condiciones, además de la coordinación necesaria con todos los sectores implicados y, en especial, con la Conselleria de Educación para que se lleven a cabo las actuaciones necesarias en los colegios de esta ciudad y que, cuando se ha tenido que intervenir, como en el caso del colegio Padre Manjón, se ha hecho con diligencia y eficacia, y todo, en beneficio de los usuarios, alumnos y profesores y por ello, la coordinación que se solicita por el GS en la Moción presentada, ya se viene desarrollando desde hace mucho tiempo.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GP) y 14 votos a favor (GS).

II-2.4. MOCIÓN PRESENTADA POR DON ROQUE MORENO FONSERET, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y DOÑA CARMEN SÁNCHEZ BRUFAL, PORTAVOZ ADJUNTA DEL MISMO GRUPO, PARA QUE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOLICITE A LA GENERALITAT VALENCIANA, DENTRO DEL PLAN DE APOYO AL EMPLEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CASCO ANTIGUO DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente Moción

La gestión de los residuos urbanos se ha convertido en una de las principales políticas ciudadanas de los municipios. Supone un elevado coste material y humano e influye determinadamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Desde hace años los municipios más avanzados han buscado y aplicado soluciones alternativas a los tradicionales sistemas de recogida que

mejoren la eficacia y a la vez más eficientes. Esto ha llevado a muchos municipios a optar por implantar el sistema de recogida neumática de residuos sólidos urbanos.

La recogida neumática de basuras es un sistema que facilita la limpieza, disminuye el ruido, ahorra espacio y evita mucha suciedad en las calles. Es un sistema probado desde hace bastantes años y que de implantarse en Alicante mejoraría notablemente la calidad ambiental de nuestra ciudad.

El Casco Antiguo de nuestra ciudad y sus habitantes sufren con gran impacto el actual sistema tradicional de recogida de RSU, en el que el depósito, recogida y transporte se convierte en un trabajo complicado que acarrea molestias como ruido, degradación de la estética urbana, dificultades en el recorrido de los camiones, malos olores, etc. Es, pues, el espacio idóneo para implantar en primer lugar este sistema de recogida neumática de RSU.

Por lo que proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

La Sra. Alcaldesa deberá solicitar a la Generalitat Valenciana, dentro del Plan de Apoyo al Empleo en la Comunidad Valenciana, la implantación del sistema de recogida neumática de residuos sólidos urbanos en el Casco Antiguo de Alicante.”

DEBATE:

La Concejala socialista, **doña Carmen Sánchez Brufal**, realiza un análisis de la situación y dice que cuando se hace una propuesta, lo primero que hay que plantearse es si existe un problema, que lo hay; si hay una solución para el mismo, que existe; si se dispone de financiación para solventarlo, que se tiene, y por último, si hay voluntad política para solucionarlo, cuestión sobre la que deberá de pronunciarse el equipo de Gobierno en la votación de esta Moción.

A continuación, profundiza en el análisis de su exposición y declara que el Caso Antiguo de la ciudad no es sólo un lugar de vida de los vecinos y entorno urbano de actividades económicas, sino que también es destino de visitantes y turistas, y por lo tanto, la imagen de Alicante que se llevan muchos turistas. Por ello, el problema de la recogida de residuos urbanos que padece el Casco Antiguo: falta de limpieza, tránsito continuo de camiones, ruidos, etc., influye, de forma negativa, en la imagen de la ciudad.

Para este problema, continua, existe una solución técnica, la recogida automatizada de basuras, propuesta en la Moción presentada por el GS, que consiste en la conducción de basuras a través de una red subterránea hasta una central de recogida para llevarla hasta su lugar de tratamiento, por lo que se eliminan los camiones y las molestias que su tránsito conlleva, como ruidos, malos olores, etc., informando que en España existen ochenta y dos sistemas de este tipo que funcionan adecuadamente en treinta y cuatro ciudades, algunas de ellas, muy cercanas a la nuestra.

Agrega que además también existe el dinero necesario para su implantación, porque este proyecto se puede incluir dentro de las propuestas que se presenten para la financiación dentro del Plan de apoyo al empleo de la Comunidad Valenciana.

Por lo tanto, lo único que falta es la voluntad política para su aprobación y esa, dice, la tiene el equipo de Gobierno del PP, que deberá expresarla dando su voto favorable a la Moción presentada por el GS, pero no sólo eso, sino que, si lo hace, deberá de cumplir su compromiso y no renunciar después a su implantación, como ha ocurrido con otro proyecto que afecta al casco Antiguo, al cual se refiere.

Don **Andrés Llorens Fuster**, Concejal Delegado de Atención Urbana, manifiesta que este sistema ya ha sido analizado por el equipo de Gobierno, pero que el mismo tiene serios inconvenientes, que lo convierten en inviable en el Caso Antiguo de nuestra ciudad.

En primer lugar, dice que la puesta en marcha del sistema requiere de un espacio libre de seis u ocho mil metros cuadrados que no existen, además de que la instalación de la red de tuberías subterráneas obligaría a levantar parte del Casco, con el problema añadido de encontrar riqueza arqueológica, muy abundante en esta zona, con lo que se corre el riesgo de que las obras se paralizarán continuamente, haciéndose interminables en el tiempo.

Explica que estos equipamientos son adecuados y pueden funcionar en zonas de alta densidad de población, en zonas de nueva construcción, y que no hayan pendientes pronunciadas, circunstancias que no concurren en el Casco Antiguo, además de que hay que realizar una fuerte inversión inicial, por lo que apostilla que debería ser el GS el que dijera qué proyecto se elimina de entre los que figuran dentro del Plan de la Generalitat, añade el alto coste energético y la eliminación de mano de obra que su implantación supondría.

Todo ello, hace que no sea la mejor solución para el Casco Antiguo, máxime cuando debería de mantenerse el sistema actual para la recogida de los

principales residuos que se generan en esta zona de la ciudad, vidrio y cartón, procedentes de los establecimientos hosteleros, así como la exposición a actos vandálicos que, por las circunstancias peculiares de la zona, se verían incrementados.

En resumen, dice que todas las valoraciones, seguimientos y estudios realizados de experiencias en otras ciudades desaconsejan su instalación en el Caso Antiguo, proporcionando ejemplos de los inconvenientes que esta generando el sistema en las ciudades en las que está implantado, como en Victoria, y por todo ello, piensa que es desaconsejable su instalación, aunque la misma se puede estudiar para otras zonas de la ciudad.

La concejala socialista, **la Sra. Sánchez Brufal**, aclara que para que el GS pueda proponer la sustitución de uno de los proyectos propuestos para su financiación por el Plan de la Generalitat, hubiera sido necesario que los conociera, cosa que no ocurre, porque éstos se han decidido por el GP, sin contar para nada con el GS.

En segundo lugar, asegura que ella también ha realizado las pertinentes consultas y que de todas las opciones posibles, ésta es la más adecuada para el Casco Antiguo, y por ello, la ha propuesto el GS, porque si no qué otra alternativa existe. Insiste en que se trata de un sistema que está funcionando bien en otras ciudades, como la de Leganés, y así lo dice su Alcalde, y que al Sr. Llorens Fuster también le gusta, aunque no para el lugar propuesto. Añade que si el Sr. Llorens Fuaster no comparte esta iniciativa por los problemas que este sistema de recogida de residuos generan en muchos municipios, también los causan los contenedores soterrados, que tienen graves inconvenientes y se está limitando su instalación en otros municipios, y en cambio, aquí se han solicitado cuarenta más entre los proyectos a financiar por el Plan Zapatero.

Termina su intervención mostrando su predisposición para dialogar y encontrar una solución consensuada a la recogida de residuos sólidos urbanos en el Barrio, si la propuesta del GS, no le parece al equipo de Gobierno la más aconsejable.

El **Sr. Llorens Fuster** reconoce que el GS ha inaugurado hoy en el Pleno del Ayuntamiento un nuevo estilo de oposición, con la presentación de alternativas ocurrentes, pero no sólo con ellas se puede gobernar una ciudad, porque además las propuestas deben de ser viables, para lo cual hay que tener un mayor conocimiento y análisis de la problemática actual y plantear soluciones eficaces y viables para llevarlas a cabo, e insiste, que la planteada por el GS no lo es, por todos los razonamientos expresados en su primera intervención.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GP) y 14 votos a favor (GS).

II-2.5. MOCIÓN PRESENTADA POR DON ROQUE MORENO FONSERET, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y DON EDUARDO DÍEZ ESCÁMEZ, CONCEJAL DEL MISMO GRUPO, PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE COORDINACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, PARA SU COMIENZO A PARTIR DEL 1 DE JUNIO, CON EL FIN DE PRODUCIR LOS MÍNIMOS PERJUICIOS A LOS USUARIOS.

Se da cuenta de la siguiente Moción

“Las instalaciones deportivas de la ciudad de Alicante van a estar entre las grandes beneficiarias del Fondo Estatal de Inversión Local, que permitirá la reforma y mejora de varios campos de fútbol entre otras cosas.

Por ello y ante la ya conocida falta de espacios deportivos destinados en nuestra ciudad que genera la aglomeración de equipos en un solo centro deportivo, tal y como sucede en las instalaciones de Garbinet, es más que nunca necesario contar con un plan que coordine las obras. Se trata de limitar al mínimo los trastornos a los usuarios, a esos miles de niños y jóvenes que están finalizando la temporada regular deportiva en sus diferentes competiciones.

Por esto mismo, el Grupo Municipal Socialista propone que las obras de remodelación de las instalaciones deportivas municipales, con cargo al Plan Estatal de Inversión Local, comiencen a partir del 1 de junio, fecha en la que la

mayoría de las competiciones deportivas finalizan, lo que reducirá al mínimo los trastornos a los usuarios.

Por lo que proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

La Sra. Alcaldesa dispondrá la inmediata elaboración y aplicación de un plan de coordinación de las obras en instalaciones deportivas de modo que la ejecución de las obras financiadas por el Plan Estatal de Inversión Local ocasione los mínimos inconvenientes a los usuarios, comenzando las obras a partir del 1 de junio, fecha en que finalizan la mayoría de las competiciones.”

DEBATE:

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** interrumpe al Sr. Díez Escámez, del GS, al inicio de su intervención, para advertirle que debe ceñirse a la Moción presentada, porque si no es así se verá obligada a retirarle la palabra.

El **Sr. Díez Escámez** argumenta, en defensa de la iniciativa presentada por el GS, que la misma es sencilla de entender, puesto que, simplemente, se solicita que las instalaciones deportivas de los barrios de la ciudad que se verán afectadas por obras de remodelación, incluidas dentro del Plan Estatal de Inversión Local, comiencen una vez que hayan finalizado las competiciones deportivas, sobre todo, las de fútbol, que son las que más trastornos pueden causar a los usuarios, por el cierre de las instalaciones antes de terminar la temporada.

Prosigue con su exposición y dice que no se trata de una fecha aleatoria, a partir del 1 de junio, sino que la misma se ha previsto para evitar los graves perjuicios que se ocasionarían a los usuarios de las instalaciones si éstas se cierran con anterioridad, ya que obligaría durante, aproximadamente un mes, *a estar dando tumbos* a padres, niños y jóvenes por distintos barrios de la ciudad, con los inconvenientes que este trasiego conlleva, por lo que pide al GP la aprobación de la iniciativa, dado que si no la acepta, la Sra. Fernández Gutiérrez será la responsable de la problemática que se origine.

Manifiesta que, como todas las obras, las incluidas dentro del Plan Estatal conllevarán molestias para los usuarios, pero también hay que reconocer que las instalaciones deportivas se mejorarán, porque algunas de ellas, como las que se van a remodelar, las de Garbinet, Tómbola o Barrio Obrero, necesitaban

de forma urgente un arreglo por sus deficientes condiciones, y ello, a pesar de existir una empresa contratada para el mantenimiento de las instalaciones, por lo que se pregunta dónde va a parar el dinero que se destina a este concepto.

En conclusión, dice que se trata de aplicar el sentido común y ajustar las obras al calendario de las competiciones deportivas y así también lo han pedido los clubes, directamente, a la Concejalía Delegada de Deportes, que lo que tiene que hacer es trabajar para solucionar los problemas y no para crearlos, como es el caso.

La Concejala Delegada de Deportes, **doña Isabel Fernández Gutiérrez**, aclara que ella no está en contra de la Moción presentada por el GS, aunque no la vaya aceptar, porque ya se ha consensuado con los clubes y asociaciones la fecha de inicio de las obras en las instalaciones deportivas. Explica que en el informe técnico emitido al efecto por la directora del área de Gestión y Programación Deportiva del Patronato Municipal de Deportes, se detalla, paso a paso, las actuaciones que se han llevado a cabo y que, en la última reunión celebrada el 16 de abril, en la que estuvieron presentes representantes de los diferentes clubes y, en concreto, del barrio del Garbinet, éstos, además de agradecer las facilidades que les estaba dispensando el Patronato en esta cuestión, decidieron que las obras comenzaran antes para que estuvieran terminadas sobre el quince de septiembre y así poder iniciar la temporada en sus propias instalaciones, ya que ello les produciría menos perjuicios que si ahora se retrasaban, y por ello, así se ha hecho por su Concejalía.

El **Sr. Díez Escámez** asegura que no se ha consensuado nada, porque lo que se ha hecho, dice, es tratar de convencer a los vecinos y representantes de clubes y asociaciones de que tenía que ser así por culpa del Plan Zapatero.

Insiste en que sólo es cuestión de aplicar el sentido común y adaptar el calendario de las obras a las necesidades deportivas, como se ha hecho en otras obras, refiriéndose a la de la Plaza del Ayuntamiento, que se han adaptado a las fiestas de Hogueras.

Critica que, aún en el supuesto de que fuera así, tampoco se hayan previsto medidas, como la de establecer un servicio de autobús para facilitar el traslado de los usuarios a otras instalaciones deportivas distintas de las de su barrio, o la instalación de casetas prefabricadas, en las que el GP dice tiene mucha experiencia, como los barrones del colegio Benalúa, para su uso como vestuario y duchas, y tratar de compatibilizar las obras con las competiciones deportivas.

Repite que la propuesta del GS es razonable y cuenta con el apoyo de los clubes, y así se lo han trasladado a su Grupo, porque no han tenido la oportunidad de decírselo directamente a la Sra. Concejala Delegada de Deportes, porque, según los mismos, no se ha reunido ni una sola vez con ellos para tratar esta cuestión.

Declara, por último, que el Patronato de Deportes necesita de dedicación exclusiva para su adecuado funcionamiento e insiste que la Sra. Fernández Gutiérrez debe de trabajar para solucionar problemas y no para crearlos.

La **Sra. Concejala Delegada de Deportes**, en su segunda intervención, vuelve a decir que ella no está en contra de la iniciativa del GS, y que han sido los clubes afectados los que han preferido que las obras comiencen antes para poder iniciar la próxima temporada en sus instalaciones, por lo que no se va a aceptar la Moción, puesto que su aprobación significaría que las obras terminarían a mediados de octubre o noviembre próximo, una vez iniciada la temporada.

Insiste en que los técnicos del Patronato de Deportes, a los que el Sr. Díez Escámez descalifica con sus manifestaciones, llevan desde el mes de febrero trabajando con los clubes para encontrar la solución más satisfactoria y que todos en el Patronato seguirán trabajando, como hasta ahora, en beneficio del deporte alicantino.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GP) y 14 votos a favor (GS).

II-2.6. MOCIÓN PRESENTADA POR DON ROQUE MORENO FONSERET, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y DON EDUARDO DÍEZ ESCÁMEZ, CONCEJAL DEL MISMO GRUPO, PARA QUE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOLICITE A LA GENERALITAT VALENCIANA LA CREACIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA DEPORTISTAS EN ALICANTE, DENTRO DEL PLAN DE APOYO AL EMPLEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta de la siguiente Moción

“El deporte es no sólo una actividad popular y una fuente de esparcimiento y de educación, sino también una fuente de ingresos y proyección turística para las ciudades que son capaces de poner en marcha proyectos interesantes en el ámbito deportivo.

Alicante tiene la posibilidad, por sus características de ubicación, clima y tamaño, para convertirse en un destino y referente del deporte nacional e internacional. Algunas ciudades de nuestro entorno ya han comprendido la necesidad de apostar por proyectos deportivos que trasciendan del ámbito local y marquen una clara proyección fuera de su territorio. Buena muestra de ello la tenemos en ciudades como Valencia, que han entendido desde hace tiempo la necesidad de contar con instalaciones y proyectos de primer nivel.

Alicante, capital de la cuarta provincia en población de España, necesita contar con proyectos que marquen su carácter de ciudad de servicios y que sirvan para tomar la iniciativa en el mercado que el deporte ofrece y que no debemos permitirnos el lujo de dejar pasar.

Por lo que proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

La Sra. Alcaldesa deberá solicitar a la Generalitat Valenciana, dentro del Plan de Apoyo al Empleo en la Comunidad Valenciana, la creación en Alicante de una residencia para deportistas, en la que se puedan acoger tanto a los deportistas de primer nivel que ya residen en nuestro entorno, jóvenes promesas del deporte alicantino, así como la captación de deportistas de nivel nacional e internacional que quieran venir a Alicante para realizar cualquier tipo de preparación deportiva en nuestras instalaciones.”

DEBATE:

El **Sr. Díez Escámez**, del GS, se refiere a la propuesta presentada, cuyo proyecto ha sido proporcionado hace tiempo a la Sra. Alcaldesa, por lo que tiene el GP tiene debido conocimiento del mismo.

Manifiesta que el deporte alicantino tiene un serio problema, por los continuos cambios en la estructura organizativa y directiva del Patronato de Deportes, sobre todo, en los últimos cinco años, y esto unido a la inexistencia en

nuestra ciudad de eventos deportivos fijos al contrario que en otras ciudades, conlleva que en Alicante no haya una clara política deportiva, y no se haya comprendido, como en otras, que el deporte es algo más que competiciones deportivas, y que se considere como un potencial importante para la ciudad, exponiendo a Valencia como claro ejemplo de ello, ya que va a invertir más de cuarenta y tres millones de euros en la celebración del OPEL Internacional de Tenis de la Ciudad de Valencia.

Asegura que invertir en proyectos deportivos es rentabilizar la ciudad y así lo han comprendido ciudades cercanas como la de San Juan, con la realización del pabellón cubierto de primer nivel o la de Elche, con un centro de investigación del deporte de nivel internacional y Alicante, crítica, se encuentra estancada, a pesar de que tiene infinitas posibilidades por sus inmejorables condiciones.

Por todo lo expuesto, el GS ha presentado un proyecto de primer nivel, para unir en un único espacio a deportistas de categorías profesionales, deportistas federados, deportistas paraolímpicos, jóvenes becados, incluso niños del deporte base que podrían disfrutar de algunos servicios, que el equipo de Gobierno ya conoce, aunque se desconozca la opinión que le merece, porque no se ha pronunciado sobre el mismo, por lo que incluso se ofrece a retirar la Moción, para posibilitar la presentación de una iniciativa conjunta de ambos Grupos Políticos.

La Concejala Delegada de Deportes, **doña M^a. Isabel Fernández Gutiérrez**, hace referencia, de conformidad con los estudios económicos que constan en el proyecto presentado por el GS, del elevado costo económico del mismo, que asciende a más de diez millones de euros, sin contar los gastos de mantenimiento de las instalaciones y los derivados del personal necesario para su adecuado funcionamiento. Puntualiza, asimismo, que lo que el Sr. Díez Escámez realmente plantea no es una residencia de deportistas, sino más bien, y ella lo sabe por su experiencia como deportista de nivel A, sino un centro de alto rendimiento, asunto, por otra parte, de competencia nacional, porque argumenta que las residencias de deportistas son mixtas, de deportistas y de estudiantes y que las mismas son para residir, además de que en nuestra ciudad ya existe la de la Florida.

Cuestiona, también, si en la época de crisis económica que atravesamos es aconsejable embarcarse en este proyecto de alto costo económico, cuándo existen otras prioridades en materia deportiva.

Declara que el PP está cumpliendo uno a uno todos sus compromisos electorales, mientras que el GS se limita a presentar propuestas, como ésta, que ni tan siquiera se recogían en su programa electoral, y todo, para acaparar

titulares de prensa, cuando ni sabe, porque no se ha preocupado de ello, las instalaciones deportivas que desde el año 1995, que asumió el PP el gobierno municipal, se han construido, remodelado y reformado por el GP, con el consenso de los vecinos, en nuestra ciudad.

El **Sr. Díez Escámez** cuestiona el cumplimiento de las promesas electorales por el PP y de las que se jacta la Concejala Delegada de Deportes, exponiendo, como caso contrario, el de las instalaciones deportivas de Villafranqueza, cuyos vecinos llevan esperando más de diez años para su realización. Añade que lo que ocurre es que la Sra. Fernández Gutiérrez no se ha molestado en conocer el proyecto del GS, que tiene la Sra. Alcaldesa. Exige para la ciudad de Alicante lo que se merece, porque Valencia invierte mucho en deporte y la Generalidad también lo podría hacer en nuestra ciudad, porque destinando el dinero que el Sr. Camps en 2007 prometió para instalaciones deportivas en Alicante se podría llevar a adelante la residencia y que, desde el principio, tendría cubierto el setenta por ciento de su ocupación con los deportistas de elite y profesionales.

Concluye que se trata de un proyecto que ofrecería un valor añadido a una ciudad como la nuestra, que tiene infinitas posibilidades, y reitera su predisposición a retirar la Moción presentada y trabajar conjuntamente con el GP, para la presentación de una iniciativa consensuada.

La **Sra. Concejala Delegada de Deportes** asegura que el Sr. Díez Escámez no sabe lo que quiere, puesto que lo que el mismo plantea en la Moción es un centro de alto rendimiento. Vuelve a decir que Alicante ya dispone de una residencia, la juvenil de la Florida, que tiene destinadas unas plazas a los deportistas de elite y que lo que éstos y los clubes y asociaciones deportivas necesitan es que se les ayuden, pero no con este tipo de proyectos, sino con ayudas directas para la práctica de sus actividades, con programas de formación, con convenios de prácticas laborales, etc., tanto a los deportistas de la ciudad como a los de fuera, con medidas eficaces y viables, porque le dice al Sr. Díez Escámez que si quiere realmente a la ciudad de Alicante, como proclama, no la puede hipotecar con proyectos faraónicos, como éste, máxime en la época de crisis por la que estamos atravesando.

Antes de pasar a votación del asunto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta alude a la referencia realizada por el Sr. Díez Escámez durante su intervención en este Punto del Orden del Día, que califica de muy mal gusto y dice que al Sr. Díez

Escámez no se le llene la boca de la palabra honestidad, y no lo dice ella, sino quienes pueden decirlo. Ante las protestas del Sr. Moreno Fonseret, la Sra. Alcaldesa asegura que no va a permitir las referencias que se hacen por parte del grupo socialista, ya que desde el equipo de Gobierno no se ha hecho referencia ni una sola vez de casos más cercanos del Partido Socialista, reiterándose en sus manifestaciones, ante las protestas continuadas del Portavoz Socialista, y dirigiéndose al Sr. Díez Escámez le dice que aprenda a respetar para ser respetado.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 15 votos en contra (GP) y 14 votos a favor (GS).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas

Grupo Socialista

II-4.1. EN RELACIÓN CON LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ASISTENCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVISTAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICAZ, EFICIENTE Y SEGURO (D^a. M^a. JOSÉ ADSUAR NICOLÁS, DEL GS).

Doña **M^a. José Adsuar Nicolás**, Concejala del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 15 de abril de 2009, (R^o 000086), formula a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejales Delegados que designe, la siguiente PREGUNTA:

En relación con el contrato de asistencia y salvamento en playas, ¿qué comprobaciones se han realizado, cuáles han sido las sanciones aplicadas y qué otras medidas y actuaciones tiene previsto realizar el Ayuntamiento para la prestación de un servicio eficaz, eficiente y seguro?

La Concejala socialista, **doña M^a. José Adsuar Nicolás**, indica que no es la primera vez que el GS solicita explicaciones ante el Pleno sobre el cumplimiento de este contrato.

Señala que, con la presentación de nuevo de esta pregunta, lo que pretende el GS es fiscalizar la responsabilidad del equipo de Gobierno sobre el adecuado funcionamiento del servicio de asistencia y salvamento en playas, ya que se han producido irregularidades no sólo en este, sino también en anteriores mandatos que, dice, no se pueden consentir porque el equipo de Gobierno debe de realizar la inspección y el seguimiento del contrato y garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

Continúa y manifiesta que existen serias dudas de que la Sra. Concejala Delegada de Playas cumpla con sus obligaciones, puesto que hasta el momento no ha dado una respuesta satisfactoria sobre el asunto en cuestión, aludiendo a un único informe de la misma de fecha 4 de febrero de 2009, seis meses después de haber sido solicitada la información, por lo que dice que la Sra. Román incumple el Reglamento Orgánico del Pleno, al no proporcionar información, además de su responsabilidad política, porque no ha contestado la razón por la que no se prestó servicio el día 9 de octubre de 2008.

En resumen, afirma que por parte de la Concejalía Delegada de Playas no hay capacidad ni voluntad política para aplicar las condiciones del pliego de contratación del servicio ni de mejorarlo, ni tampoco de ampliar su inversión.

La **Sra. Concejala Delegada de Playas** en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta presentada, responde que se han realizado todas las

actuaciones necesarias para que el servicio sea eficaz, eficiente y seguro para los ciudadanos, y que el mismo está sujeto a controles internos y externos, en primer lugar, por los directores del contrato con las facultades que les atribuyen la normativa de aplicación y en segundo lugar, está sujeto a la inspección de las condiciones sanitarias de competencia municipal. Los controles del servicio responden a la finalidad de velar por un buen funcionamiento del mismo, de forma que las playas mantengan el nivel de seguridad deseable en todo momento. Desde la Concejalía se realizan las inspecciones necesarias antes de cada temporada para comprobar que está todo listo para prestar un adecuado servicio, e implantar las mejoras necesarias para ello, como las realizadas en el balizamiento de las plazas, en el cambio de la totalidad del mobiliario y mejora de la dotación de los botiquines, etc., por lo que afirma que la Sra. Adsuar Nicolás habla sin conocimiento de causa.

Asegura que el servicio que se presta en las playas de Alicante es muy superior al de otros municipios costeros, como Elche, que dispone de más kilómetros de playas y en cambio tiene un número menor de socorristas, personal sanitario y ambulancias y se presta el servicio menos días al año.

La **Sra. Adsuar Nicolás** afirma que la Sra. Román Ortega falta a la verdad y añade que tiene debido conocimiento de las mejoras realizadas en las playas y citadas por la misma durante su exposición, puesto que han sido financiadas con fondos del Gobierno Central.

Insiste en el incumplimiento del pliego de condiciones del contrato, y la incidencia del mismo en la adecuada prestación del servicio, que la misma Concejala responsable en el informe antes aludido, reconoce como susceptible de mejora y añade que también se está incumpliendo la ordenanza de playas, aprobada con los votos del GS, en cuanto a las torres de vigilancia y de proximidad.

La **Sra. Román Ortega** le recrimina a la Sra. Adsuar Nicolás que no aporte ningún dato sobre los incumplimientos que denuncia, además de puntualizar que el dinero no es del Gobierno Central, sino de todos los españoles.

A continuación, proporciona datos del servicio prestado en la pasada Semana Santa en cada una de las playas alicantinas, que tan poco le gustan a la Concejala socialista según sus propios comentarios, al respecto. Finaliza su intervención invitando a la Sr. Adsuar Nicolás a pasear por la playa porque el sol es bueno y tiene muchas vitaminas.

PESAR DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DE UNA MADRE Y SU HIJO EN EL INCENDIO DE UN EDIFICIO DEL BARRIO DE LA FLORIDA, PRODUCIDO EL PASADO DÍA 22 DE ABRIL.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se refiere al trágico incendio en un edificio del barrio de la Florida de nuestra ciudad, el pasado día 22 de abril, en el que perdieron la vida una criatura de tres años y su madre y transmite, en nombre de todos los compañeros de la Corporación, el más profundo pésame a sus familiares por tan lamentable pérdida, y mostrarles todo el apoyo por los difíciles momentos que están atravesando. Al mismo tiempo felicita a la Policía Local y al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios por la labor realizada, dejando constancia en el Acta de la sesión. El Pleno lo acuerda por unanimidad.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta ,

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.:Sonia Castedo Ramos